



Cerro Sombrero, 20 de diciembre de 2011.-

NUM 1034/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El convenio del Practica Profesional Especialidad Secretariado firmado entre la Municipalidad de Primavera y el Instituto Sagrada Familia de Punta Arenas a fecha diciembre de 2011.
- 2) El presupuesto Municipal 2011- 2012.
- 3) Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El apoyo que la Municipalidad de Primavera, entrega a las (os) estudiantes que pertenecen a la Comuna.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Practica Profesional Especialidad de Secretariado del Instituto Sagrada Familia y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de que la alumna **PAULA TRIVIÑO RUIZ, RUT 18.551.075-1**, realice su Práctica Técnico Profesional, desde el 6 de diciembre de 2011.

2º La Ilustre Municipalidad de Primavera, otorgara a la alumna un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) incluido el 10% de Retención Legal, de acuerdo al articulo segundo del convenio previa presentación de boleta de honorario.

3º La alumna realizara un total de 640 horas de práctica.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE